

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «DELEGACIÓN COMPETENCIAS SPT-DIP. GRANADA - PLAN DE ORDENACIÓN DE PERSONAL»

Fecha:

29 de enero de 2026

Duración:

Desde las 17:05 hasta las 17:25

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

MARIA IRENE JUSTO MARTIN

Secretario:

ANA MARIA VILLEGAS MOLINA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
74725238D	AURORA BEJAR ESPAÑA	SÍ
74731618H	Aida Prados Pérez	NO
74732426K	Ana Belén Fernández Chavez	NO
23804078K	FAUSTINA BEJAR PULIDO	SÍ
23786625W	FRANCISCO FERMIN GARCIA PUENTEDURA	SÍ
74738316T	JOAQUIN GOMEZ MARTIN	SÍ
74732224A	JOSE JAVIER GARCIA BACAS	SÍ
74721389R	MARCOS ORTEGA RODRIGUEZ	NO
74721355J	MARIA IRENE JUSTO MARTIN	SÍ
23787791H	María Ángeles Prados Voz	SÍ
75938157T	Miguel Ángel Bacas Béjar	SÍ



Excusas de asistencia presentadas:

1. Aida Prados Pérez:
«Por motivos laborales»
2. Ana Belén Fernández Chavez:
«Por motivos laborales»
3. MARCOS ORTEGA RODRIGUEZ:
«Por motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Enlace vídeo acta: <https://videoactas.smartis.es/Molvizar/visor.aspx?id=5>

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

ACUERDO:

Aprobación del acta de la sesión anterior PLN/2025/8 del 15/12/2025 incorporada al expediente.

Como primer punto del orden del día, se da cuenta del borrador del acta de la sesión Plenaria PLN/2025/8 del 15 de diciembre de 2025. Dando cumplimiento a lo establecido por el Art.91.1 del ROF, la Sra. Alcaldesa pregunta al Pleno si tienen pareceres que manifestar a la misma, ante la ausencia de observación alguna se considera aprobada.

Enlace vídeo acta: <https://videoactas.smartis.es/Molvizar/visor.aspx?id=5&t=484>

Expediente 18/2026. DELEGACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y OTROS RECURSOS DE DERECHO PÚBLICO - SPT DIP. GRANADA

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

Expediente n.º: 18/2026

Propuesta de Acuerdo

Procedimiento: Colaboración y Delegación de la Gestión Recaudatoria

Tipo de Informe: Borrador [] Provisional [] Definitivo [x]

PROPUESTA DE ACUERDO



En relación con el expediente n.º 18/2026 relativo a la delegación de competencias en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria, emito la siguiente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 09/01/2026, mediante Providencia de Alcaldía se presentó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder a la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de los tributos locales y otros recursos de derecho público, a favor de la Diputación Provincial de Granada.

SEGUNDO. Con fecha 12/01/2026, se emitió informe jurídico por la Secretaria-Interventora sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

TERCERO. Con fecha 14/01/2026, por la Tesorería se emitió Informe-Memoria sobre la delegación de las competencias de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de los tributos locales y otros recursos de derecho público y, en particular, sobre la valoración del coste de su ejercicio.

CUARTO. Con fecha 26/01/2026, por la Intervención se emite Informe de Fiscalización (Fase AD) con carácter FAVORABLE.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que esta ley les atribuye.

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

— El artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 4, 47.2.h) y 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El artículo 9 y 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

— El artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



— El artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Visto cuanto antecede, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por Acuerdo del Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*;* y a estos efectos por la Alcaldía se emite esta,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Delegar en la Diputación Provincial de Granada, la competencia de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de los tributos locales y otros recursos de derecho público.

SEGUNDO. Aprobar el texto de dicho convenio, descrito en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de **5.362,88 euros**.

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2026-2029, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en el Acuerdo de Delegación.

CUARTO. Trasladar certificación del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Granada para su conocimiento y efectos, en especial, para la aceptación de la delegación y la firma del convenio, en el plazo convenido.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO. Publicar el presente Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMO. Remitir electrónicamente copia del convenio, acompañada de la correspondiente memoria justificativa, al Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente

Enlace vídeo acta: <https://videoactas.smartis.es/Molvizar/visor.aspx?id=5&t=526>

Expediente 71/2026. Aprobación del Incremento Retributivo de la Masa Salarial del Personal Laboral para el año 2025-2026 (artículo 1.2 del Real Decreto-ley 14/2025)	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

Expediente nº: 71/2026

Propuesta de Acuerdo



Procedimiento: Negociación Colectiva

Asunto: Aprobación del Incremento Retributivo de la Masa Salarial del Personal Laboral para el año 2025-2026 (artículo 1.2 del Real Decreto-ley 14/2025)

PROPUESTA DE ACUERDO

En relación con el expediente relativo a la aprobación del incremento retributivo de la masa salarial del personal laboral para el año 2025 y 2026, emito la siguiente propuesta de acuerdo, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en calidad de Jefatura Superior del todo el personal, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de la Jefatura Superior de Personal	19/01/2026	
Convocatoria a Sesión de la Mesa de Negociación	21/01/2026	
Acta de la Reunión de la Mesa de Negociación	26/01/2026	FAVORABLE

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 27, 37.1.a) y 38 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El artículo 1 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
- El artículo 19 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 *[prorrogada]*.
- El artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con los artículos 22.2.e) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el incremento de la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento para el ejercicio 2025 en un 2,5%, teniendo en cuenta que asciende a 10.404,13 euros anuales, siendo de 739,35 euros la cantidad anual correspondiente al personal laboral fijo y de 9.664,78 euros la cantidad anual correspondiente al personal laboral temporal, según el siguiente cuadro:





PERSONAL LABORAL FIJO	
TITULAR	Incremento 2,5%
INMACULADA BEJAR ALONSO	739,35 €

PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
TITULAR	Incremento 2,5%
FRANCISCO PUENTEDURA RAMÓN	544,08 €
FRANCISCO ARENAS GARCIA	555,61 €
JUAN ANTONIO VACAS RUÍZ	550,80 €
BAUTISTA ARENAS, JOAQUINA ELV	241,50 €
MANUEL RODRÍGUEZ DÍAZ	207,20 €
BÉJAR AGUILERA, ANA	122,02 €
MARÍA PEREZ MORILLAS	414,40 €
PATRICIA BEJAR ESPAÑA	207,20 €
ROCIO MORATA ESPAÑA	414,40 €
NAIMA ESSARRAJ	414,40 €
MARIA JOSE OGALLA ALONSO	414,40 €
LUZ DIVINA ORTEGA UBEDA	414,40 €
MARIA PILAR ORTEGA UBEDA	414,40 €
MARIA SOL SANZO LOPEZ	397,13 €
TERESA BEJAR PRADOS	414,40 €
ENCARNACION PRADOS VOZ	414,40 €
MANUELA BACAS GOMEZ	405,76 €
NAJAT KLICH	414,40 €
ENCARNACIÓN FERNANDEZ MOLINA	414,40 €
MARIA ELENA MARTIN CASTILLA	314,31 €
SERRANO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	414,40 €
ESPAÑA RODRIGUEZ, PURA	414,40 €
AJAFARI, SAMIRA	414,40 €
MARÍA CON. GARCIA MINGORANCE	314,48 €
MARÍA DEL CARMEN OLIVARES MOLINA	417,51 €

SEGUNDO. Proceder al abono, de conformidad con el acuerdo adoptado en negociación, del referido incremento en la **nómina del mes de febrero de 2026**, quedando modificados los conceptos retributivos (salario y complementos) incluidos en las tablas salariales aplicables a los Grupos profesionales vigentes.

TERCERO. De conformidad con el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la masa salarial del personal laboral del sector público local del Ayuntamiento de Molvizar para el ejercicio 2026 asciende a 630.453,61 euros (contemplado el incremento del 2,5%), siendo de 30.313,37 euros la cantidad correspondiente al personal laboral fijo y de 600.140,24 euros la cantidad correspondiente al personal laboral temporal.

CUARTO. Aprobar el incremento de la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento para el ejercicio 2026 en un 1,5%, teniendo en cuenta que asciende a 6.398,54 euros anuales, siendo de 454,70 euros la cantidad anual correspondiente al



personal laboral fijo y de 5.943,84 euros la cantidad anual correspondiente al personal laboral temporal, procediendo al **abono prorrateado mensualmente en nómina** a partir de la fecha de su aprobación, de conformidad con el acuerdo adoptado en negociación, quedando modificados los conceptos retributivos (salario y complementos) incluidos en las tablas salariales aplicables a los Grupos profesionales vigentes.

QUINTO. Reconocer al **personal laboral (tanto fijo como temporal)** al servicio del Ayuntamiento de Molvizar el derecho al perfeccionamiento, cómputo y percepción de **trienios por antigüedad**. Dicho reconocimiento se efectuará en igualdad de condiciones que el personal funcionario, garantizando que la cuantía y el cómputo de los periodos de carencia se ajusten a la normativa vigente y al grupo de titulación correspondiente, con el fin de eliminar cualquier brecha retributiva por la naturaleza del vínculo contractual.

SEXTO. Publicar la masa salarial aprobada en la sede electrónica de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el plazo de 20 días.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Enlace vídeo acta: <https://videoactas.smartis.es/Molvizar/visor.aspx?id=5&t=820>

Expediente 1570/2025. Aprobación del Incremento Retributivo del Complemento específico y Acuerdo para el Establecimiento del Calendario de Abono de los Atrasos de 2025 y aprobación del Incremento Retributivo del Complemento específico para el año 2026.	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

Expediente nº: 1570/2025

Procedimiento: Aprobación del Incremento Retributivo del **Complemento específico** y Acuerdo para el Establecimiento del Calendario de Abono de los Atrasos de 2025 y aprobación del Incremento Retributivo del Complemento específico para el año 2026.

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que con fecha 19/01/2026, por providencia se inició el expediente y se presentó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el expediente de aprobación del incremento retributivo del complemento específico y acuerdo para el establecimiento del calendario de abono de los atrasos de 2025 del personal funcionario y aprobación del Incremento Retributivo del Complemento específico para el año 2026.

Visto que con fecha 20/01/2026, por parte de la Secretaría-Intervención se elaboró la propuesta de calendario de abono de las retribuciones básicas (sueldo y trienios) y complemento de destino de los funcionarios por el servicio correspondiente.

Visto que con fecha 20/01/2026, se convocó la mesa de negociación emitiendo acta de celebración de la misma en fecha 23/01/2026.



Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la corporación por mayoría simple conforme a 22.2.i) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el incremento retributivo del 2,5% del ejercicio 2025, y el incremento retributivo del 1,5% del ejercicio 2026 del complemento específico del personal funcionario de este Ayuntamiento y, acordar el pago de los atrasos correspondientes a 2025 del personal funcionario en un pago único con los cambios derivados de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente.

1. Pago único en la nómina de febrero de 2026:

Según el importe actualizado en las Tablas oficiales de las retribuciones del personal funcionario del Estado para 2025, e incremento del 2,5% del complemento específico.

FUNCIONARIOS	
TITULAR	Incremento 2,5%
ANA MARIA VILLEGAS MOLINA	415,59 €
FRANCISCO PRADOS UTRABO	680,24 €
CRISTIAN GARRIDO CARMONA	776,16 €
MARIA VENEGAS PRADOS	552,56 €
ALCALDE QUILES, HELVIA MARIA	421,68 €

2. Pago mensual con efectos a partir del 1 de enero de 2026:

Aplicación de las cuantías actualizadas en las tablas oficiales del Estado para 2026, e incremento mensual del 1,5% del complemento específico respecto a las retribuciones del año 2025 actualizadas.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas.

Enlace vídeo acta: <https://videoactas.smartis.es/Molvizar/visor.aspx?id=5&t=1116>

Expediente 1569/2025. APROBACIÓN PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

Expediente n.º: 1569/2025

Propuesta de Acuerdo

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo



PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de la Jefa de Personal	10/12/2025	
Informe de Secretaría	23/12/2025	
Providencia de Alcaldía	29/12/2025	
Proyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Humanos	23/01/2026	
Convocatoria a Mesa de Negociación conjunta	21/01/2025	
Acta de la Mesa de Negociación conjunta	26/01/2026	FAVORABLE
Informe-Propuesta de Secretaría	26/01/2026	

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos que figura en el expediente, considerándolo como una herramienta adecuada para optimizar y racionalizar recursos hacia la consecución de eficiencia, eficacia, y adecuación del gasto.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

TERCERO. Una vez aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, publicar íntegramente el texto del Plan de Ordenación de Recursos Humanos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Enlace vídeo acta: <https://videoactas.smartis.es/Molvizar/visor.aspx?id=5&t=1152>

Expediente 78/2026. CATALOGACION, VALORACION Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO - 2026



Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

Expediente n.º: 78/2026

Propuesta de Acuerdo

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de la Jefatura Superior del Personal	20/01/2026	
Informe Jurídico	21/01/2026	
Acta de la Mesa de Negociación conjunta	23/01/2026	
Informe-Propuesta de Resolución	26/01/2026	

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones introducidas tras la negociación colectiva y los informes que constan en el expediente, con el texto siguiente:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR

(Complemento Específico actualizado conforme a lo dispuesto en el RDL 14/2025, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, para el año **2026**)





FUNCIONARIOS

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN							
DENOMINACIÓN	N.º PUESTOS	TIPO DE PUESTO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	FORMA DE PROVISIÓN
Secretario/a-Interventor/a	1	Singularizado	A1	FHCN	Secretaría-Intervención	-	Concurso Di
ADMINISTRACIÓN GENERAL							
DENOMINACIÓN	N.º PUESTOS	TIPO DE PUESTO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	FORMA DE PROVISIÓN
Tesorero/a	1	Singularizado	A1	FHCN	Tesorería (Agrupación)	-	Concurso
Técnico/a de Gestión	1	No sing.	A2	AG	De Gestión	Medio	Concurso
Administrativo/a	1	No sing.	C1	AG	Administrativa	Administrativa	Concurso
Gestor/a de Tributos y Recaudación	1	No sing.	C1/C2	AG	Administrativa	Administrativa	Concurso
Auxiliar Administrativo/a	1	No sing.	C2	AG	Administrativa	Administrativa	Concurso
URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS							
DENOMINACIÓN	N.º PUESTOS	TIPO DE PUESTO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	FORMA DE PROVISIÓN
Arquitecto/a Técnico	1	No sing.	A2	AE	Técnica	Medio	Concurso
POLICÍA LOCAL Y SEGURIDAD CIUDADANA							
DENOMINACIÓN	N.º PUESTOS	TIPO DE PUESTO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	FORMA DE PROVISIÓN
Agente Policía Local	2	No sing.	C1	AE	Servicios Especiales	Policía Local	Concurso Di

PERSONAL LABORAL

RRHH, TRANSFORMACIÓN DIGITAL, FORMACIÓN Y EMPLEO							
DENOMINACIÓN	N.º PUESTOS	TIPO DE PUESTO	ASIMILADO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	FORMA DE PROVISIÓN
Dinamizador/a Administración Electrónica	1	No sing.	C1	-			Concurso Es
Encargado/a de RRHH, Empleo y Formación	1	Singularizado	C1/C2	-			Concurso
OBRAS Y MANTENIMIENTO							
DENOMINACIÓN	N.º PUESTOS	TIPO DE PUESTO	ASIMILADO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	FORMA DE PROVISIÓN
Encargado/a de Obras	1	Singularizado	C2	-	-	-	Concurso
Encargado/a de Mantenimiento	1	Singularizado	C2	-	-	-	Concurso Di
Operario/a Jardinería	1	No sing.	C2	-	-	-	Concurso F
Conductor/a camión RSU	2	No sing.	C2	-	-	-	Concurso
Operario/a de Servicios Múltiples	2	No sing.	AP	-	-	-	Concurso
Encargado/a de Limpieza Dependencias	1	Singularizado	C2	-	-	-	Concurso F
Operario/a Limpieza Dependencias	4	No sing.	AP	-	-	-	Concurso
Operario/a Recogida Residuos	2	No sing.	AP	-	-	-	Concurso
Operario/a Limpieza Vías Públicas	2	No sing.	AP	-	-	-	Concurso
SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES							
DENOMINACIÓN	N.º PUESTOS	TIPO DE PUESTO	ASIMILADO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	FORMA DE PROVISIÓN
Director/a Escuela Infantil	1	Singularizado	A2	-	-	-	Concurso
Educador/a Escuela Infantil	1	No sing.	C1	-	-	-	Concurso
Técnico/a Deportivo	1	No sing.	C1	-	-	-	Concurso Es
Animador/a Sociocultural	1	No sing.	C1/C2	-	-	-	Concurso Es
Operario/a Mant. Instalaciones Deportivas	1	No sing.	C2	-	-	-	Concurso
Encargado/a de Ayuda a domicilio	1	Singularizado	C2	-	-	-	Concurso
Auxiliar de Ayuda a domicilio	14	No sing.	C2	-	-	-	Concurso

N.º TOTAL DE PUESTOS	47
----------------------	----

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días.

Enlace vídeo acta: <https://videoactas.smartis.es/Molvizar/visor.aspx?id=5&t=1360>



B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

